



147

RESOLUCIÓN No
(26 MAR 2019)

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para la vigencia fiscal de 2019”

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1º. Del Decreto 4085 de 2011, la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es una entidad descentralizada del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el artículo 82 de la Ley 489 de 1998 establece que “las unidades administrativas especiales y las superintendencias con personería jurídica son entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos”.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011 el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal de 2019.

Que se requiere efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento, contracreditando el rubro A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción; acreditando el rubro A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, para reembolso de Caja Menor

Que, en los rubros anteriormente mencionados, existe disponibilidad para trasladar.

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para la vigencia fiscal de 2019”

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo en cuenta los siguientes contracréditos y créditos para la vigencia fiscal de 2019, así:

SECCION 1210
UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

CTA	SUB C	OBJ G	OR D	SUB OP	RE C	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 10.000.000	
02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		\$ 10.000.000
TOTAL							\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE, 26 MAR 2019

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el

CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario Técnico

Elaboró: Diana García
Revisó: Maria Margarita Borda Fonseca